Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 647 de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de julio de 2006**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Luis Blasina.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo Abdala, José Di Paulo y Esteban Pérez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Daniel Mañana.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: doctor Jorge Bruni, Subsecretario; y Roberto Baz, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Blasina).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Con muchísimo gusto recibimos al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Jorge Bruni, y al señor Roberto Baz, asesor.

Ustedes ya conocen el motivo de esta invitación, aunque las razones originales que la motivaron han tenido alguna modificación conocida. De cualquier manera, la Comisión entendió pertinente retomar el tema, en función de cómo está la situación al día de hoy. En ese sentido, los escuchamos con mucho gusto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradecemos esta invitación que nos parece muy oportuna, porque estos son asuntos muy importantes y merecen el intercambio de opiniones.

Vamos a hacer una breve descripción de lo que pensamos y de lo que tratamos de promover, en este caso, en materia de pasividades, ejerciendo la competencia que tenemos como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En primer lugar, cuando asumimos esta nueva Administración, partimos de un hecho conocido: la pérdida de poder adquisitivo en los años anteriores. En ese sentido, puede haber alguna discrepancia en algún número más o menos; algunos dicen que la pérdida del poder adquisitivo en los últimos cinco años -nos ceñimos solamente a ese período- fue del 25% y otros del 23%.

En segundo término, partiendo de esa base, de acuerdo con la normativa existente -Constitución de la República y Ley Nº 16.903-, desde el punto de vista jurídico no había obligatoriedad de otorgar aumento a

las pasividades, en cuanto a la oportunidad. Precisamente, la normativa así lo establece; recuérdese que el aumento se fija en el mismo momento que a los funcionarios públicos. No obstante, dada la importancia del tema y la sensibilidad que despierta, en el mes de febrero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Previsión Social, convocamos a lo que luego se llamó la cuatripartita. Cabe destacar que incidieron las elecciones realizadas este año en cuanto a quiénes iba a integrar esa Comisión y quiénes no. Quiere decir que, si bien no existía esa obligatoriedad, el Gobierno creyó conveniente manejar la posibilidad de otorgar algún aumento a las pasividades.

En tercer lugar, siempre hemos sostenido que es muy difícil pensar en buenas pasividades con malos salarios, que trabajo, empleo y seguridad social son causa y consecuencia. Por lo tanto, más allá de las opiniones que puedan existir, toda la recuperación real que ha habido desde el punto de vista salarial desde el año 2005 a la fecha, repercute positivamente en las pasividades; será poco, será insuficiente, lo podemos analizar, pero me parece que ese es tema de otra discusión.

En cuarto término, creímos conveniente ejercer la posibilidad que nos da la Constitución de la República, en el sentido de que el ajuste a las pasividades debe ser, como mínimo, de acuerdo con el índice medio de salarios, pero puede ser mayor. Salvo excepciones -no puedo precisar si existió alguna; creo que en el 2004 sí la hubo- esa posibilidad no se había ejercido con anterioridad; estoy hablando de otorgar aumento según el índice medio de salarios y por encima algún ajuste diferencial.

Entonces, manejando esa alternativa, con el ajuste en el primer semestre de 2005, entendimos conveniente aplicar aumentos diferenciales para contemplar a los sectores más sumergidos.

El quinto elemento que consideramos como línea general de política de actuación pasa por ratificar lo que expresaba en cuanto a que no es posible pensar en buenas pasividades con malos salarios; y el ajuste a las pasividades que se otorgó en estos últimos días, está en consonancia con las pautas económicas que se explicitaron para la negociación de los Consejos de Salarios.

Estas son las líneas fundamentales de algo que hemos dicho expresamente y a propósito -no ha sido casualidad- con relación a una especie de cronograma en materia de políticas de seguridad social, con un elemento más, que es el siguiente. Entendimos que el pasado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -no hablo de personas, sino de políticas generales- no había ejercido debidamente la facultad que tiene; el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio, tiene que ser el que traza las líneas políticas generales de seguridad social y el Banco de Previsión Social es el gran organismo administrador. Por eso hablamos de cronograma y hacemos un esfuerzo muy grande para dar al Ministerio el lugar que necesariamente debe ocupar en materia de seguridad social.

No creo que sea necesario describirles cuáles son las medidas de ajustes, en qué ha consistido el aumento o lo que se ha otorgado en estas últimas negociaciones, porque es por todos conocido; pienso que sería una pérdida de tiempo hacerlo -hicimos una conferencia de prensa al respecto-, por lo que voy a pasar por alto esos temas.

Sí quiero detallar lo que ha sido el cronograma desde julio de 2005, oportunidad del primer aumento que se otorgó a las pasividades, hasta hoy. Como se recordará, en julio de 2005 se otorgó un aumento general a las pasividades del 3,41%. En octubre de 2005 se pagó la primera cuota de un ajuste diferencial a los jubilados que integraban los hogares de menores ingresos, es decir, de tres bases de prestaciones contributivas; se les otorgó un 6% dividido en dos etapas: un 3% en octubre de 2005 y otro 3% en abril de 2006.

En enero de 2006 hubo otro aumento general de un 6,15% para todas las pasividades, a diferencia del otro que -reitero- abarcaba a quienes ganaban hasta $ 4.446 y formaban parte de hogares cuyos integrantes también tenían que ganar hasta esa cantidad, y fue de 6%. Se dio un aumento general para todos, incluidos los que recibieron el ajuste diferencial, de un 6,15%.

En abril de 2006 se paga la segunda cuota del aumento diferencial de 3% para los jubilados, abarcando aproximadamente a 114.000 personas.

En julio de 2006 cesa el descuento del 1% a 110.000 jubilados de Industria y Comercio. Ese mismo mes comienza a regir la primera cuota de un ajuste diferencial para las pensiones en general, con el mismo criterio de hogares de menores ingresos; se les otorgó un aumento diferencial del 6%, a recibir un 3% en julio de

2006 y otro 3% en enero de 2007, y teniendo en cuenta las pensiones bajas que pueden existir, se estableció que nadie pude recibir menos de $ 100. Esta medida abarca a aproximadamente treinta y cinco mil personas, entre pensionistas por sobrevivencia y pensionistas por vejez e invalidez.

Hasta aquí, lo que hoy está vigente. Luego, tenemos parte de los anuncios. Es decir, a partir de que la inflación supere el 5%, se otorgará un 3% de adelanto a todas las pasividades, que será descontado en enero de 2007; para ese entonces las previsiones y los estudios nos dicen -de acuerdo a como se están presentando las cosas- que el aumento será aproximadamente de un 10%; por lo tanto, habrá que descontar ese 3%, y recibirán un 7%.

En enero de 2007 habrá una segunda cuota, además del ajuste diferencial para los pensionistas, y luego está el tema de la prima por edad, que fue el otro ajuste convenido. El Poder Ejecutivo envió un proyecto reinstalando la prima por edad, facultando a su reglamentación e implementación efectiva.

Hasta aquí he presentado el cronograma ejecutado y el cronograma a ejecutar, y ponemos mucho énfasis en esto.

¿Qué resultado tenemos en cuanto a los números provenientes no solo del Banco de Previsión Social, sino del Instituto Nacional de Estadística? Todas las pasividades -todas: jubilaciones y pensiones-, desde julio de 2005 a junio de 2006 -cronograma ejecutado-, han recuperado realmente un 4,2%. Esas mismas jubilaciones y pensiones, pasividades en general, si tomamos el período comprendido entre julio de 2005 y enero de 2007, de acuerdo con las previsiones que mencioné del 10%, tendrán un aumento real del poder adquisitivo de aproximadamente un 9,88% o 10%.

En lo que tiene que ver con todas las pasividades, que sufrieron una pérdida del poder adquisitivo en lo últimos cinco años -se podrá discrepar en el porcentaje; algunos dicen que fue un 23% o 25% y, otros, hablan de un 27%-, recuperarán desde julio de 2005 a enero de 2007 -cuando comienza a regir el otro aumento-, es decir, en un año y medio, aproximadamente un 10%. Esto significa un 40% de recuperación del poder de compra -en un año y medio- que se perdió durante los últimos cinco años.

En cuanto a las jubilaciones de menores ingresos, las de quienes ganan hasta $ 4.446 y viven en hogares cuyos integrantes no superan ese monto, si tomamos los dos períodos, tenemos que desde julio de 2005 a junio de 2006 han recuperado aproximadamente un 10,5% o un 11%. Si tomamos el otro período con las estimaciones de lo que va a suceder en enero de 2007, esos mismos jubilados con ajustes diferenciales habrán recibido un 16,5% de recuperación real, es decir, aproximadamente un 60% de lo que se perdió en los últimos cinco años. Debemos tener en cuenta que a esa altura habrá transcurrido un año y medio de la actual Administración.

Si hablamos de las pensiones a las que también se les ha otorgado el ajuste diferencial en dos cuotas de 3%, una a partir de julio de 2006 y la otra en enero de 2007, sucede lo mismo. Si tenemos en cuenta los dos períodos -hablamos de esas 35.000 pensiones-, el aumento real de julio de 2005 a junio de 2006 es de 4,2%, el mismo que para todas las jubilaciones; pero si tomamos el período hasta enero de 2007, habrán recibido una recuperación real de algo más del 16%. Quiere decir que estos pensionistas de menores ingresos habrán recuperado aproximadamente un 55% o un 60%, dependiendo del porcentaje de pérdida que se tome en los últimos cinco años. Nosotros hemos tomado el 22,3%, porque nos basamos en datos del INE y del BPS. A esto hay que agregar el no descuento del 1% a partir de julio de 2006 y algunas otras medidas que, desde el punto de vista de la seguridad social -referido estrictamente al Banco de Previsión Social-, tiendan a favorecer a jubilados de menores ingresos como, por ejemplo, el turismo social, los préstamos, etcétera. Hay una serie de medidas más que no es del caso destacar.

En concreto, el mensaje que queremos dar es el siguiente. Hay cinco líneas fundamentales que pretendemos seguir: estrecha relación entre la política de empleo, la política salarial y la seguridad social; ajustes para los más sumergidos; utilizar la posibilidad de la repetición de los ajustes diferenciales; armonía con las pautas salariales últimas y recuperar algo que creemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las últimas Administraciones no ejerció con la debida fuerza.

En cuanto a la recuperación a enero de 2007 -o febrero, porque en ese mes es que se cobra el ajuste correspondiente a enero-, ya dimos los porcentajes.

El cese del descuento del 1% abarca aproximadamente a 107.000 jubilados.

Esto es, a grandes rasgos, lo que queríamos decirles respecto a cuál ha sido la política seguida y a cómo se está tratando de que eso se concrete. Ya proporcionamos las cifras que nos dan los estudios, a efectos de que tengan un panorama claro de nuestra actuación como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como Gobierno, en definitiva, porque debemos decir que esto ha sido acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Banco de Previsión Social. También nos reunimos con la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay que, de acuerdo con el resultado de las elecciones del 26 de marzo de 2006, es la más representativa. En ese sentido, hemos aplicado -vale la pena aclararlo- las mismas pautas políticas que se tienen en cuenta en materia de negociación salarial en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el Ministerio muchas veces tenemos que decidir cuál es la organización más representativa y a veces no tenemos elementos suficientes. En este caso, hay un elemento contundente y concluyente: el resultado de las elecciones del 26 de marzo de 2006. Esto no significa que las otras organizaciones no tengan representatividad, porque basta que soliciten una entrevista con nuestra Cartera para que, de acuerdo con su política de amplitud y de diálogo, las recibamos casi de inmediato. Así sucedió, por ejemplo, con la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas adherida al PIT-CNT. A pesar de haber evidenciado notorias discrepancias con el Ministerio y de que sabemos que dijo cosas que quizás podrían ser contestadas con total claridad -inclusive, sobre quien habla-, hace apenas una semana, los recibimos conjuntamente con el señor Ministro, sin ningún tipo de problemas, más allá de que profirieron una serie de agravios bastante importantes. Una cosa es saber quién es la organización más representativa y otra cosa es a quién se recibe. Lo mismo pasa con las políticas de salarios. Ha habido conflictos muy claros en estos últimos tiempos. Recuerdo el caso de NAUSA, conocido por todos; en ese sentido, una cosa era el sindicato organizado y otra cosa era un grupo de trabajadores -que podía ser mayoritario- que no estaban organizados en un sindicato, pero se recibió a los dos sectores. Reitero: una cosa es la representatividad y otra cosa es el recibir o no a quien corresponda. El Ministerio, en ese sentido, tiene las puertas abiertas, como es notorio.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Antes que nada, quiero agradecer la comparecencia del señor Subsecretario y de su asesor, siempre útil y provechosa. En este caso, entiendo que ha sido oportuna -como señalaba el doctor Bruni- para confirmar hechos y decisiones de público conocimiento, que en términos generales, en nuestro caso son bien conocidas por haber seguido el tema públicamente. Sabemos que este asunto estuvo en discusión con las organizaciones sociales, lo que motivó algunos pronunciamientos políticos, en particular de parte de la colectividad que yo represento.

Creo que toda la información que ha volcado el doctor Bruni confirma lo que tampoco para nosotros era desconocido: que el Gobierno, más allá de determinadas decisiones que pudieran representar para ciertos sectores de jubilados y pensionistas algún tipo de beneficio o de conveniencia, no ha ajustado las pasividades con vigencia al 1º de julio como estaba planteado sino que ha ratificado, en los anuncios y en los hechos, que el único ajuste correspondiente a 2006 es el ya otorgado con vigencia al 1º de enero y que el próximo será, por lo tanto, el que se otorgue a partir del 1º de enero del año próximo, si por ajuste entendemos un incremento efectivo de las pasividades en términos de mejoras que se incorporen al ingreso jubilatorio. Nada de eso es, desde nuestro punto de vista, el adelanto de tal o cual porcentaje, cuando se configure o se registre tal o cual índice inflacionario. Nada de eso es el otorgamiento de un préstamo voluntario que en el futuro deberá reintegrarse y nada de eso es el anuncio de un proyecto de ley que restablezca o reinstaure la prima por edad, lo que vemos con mucho optimismo, y de eso también queremos consultar al doctor Bruni, porque se han manejado distintas variantes. Se ha dicho que sería para los mayores de ochenta años, después se dijo que se negociaría, luego que se escalonaría, etcétera. Entonces, aprovecho para dejar una pregunta planteada en ese sentido. Pero ajuste, es decir, mejora de los ingresos jubilatorios -ha habido una decisión del Gobierno, que por otra parte se anunció en esos términos y se reiteró-, no lo hay y no lo habrá hasta el mes de enero de 2007. Desde ese punto de vista, aprecio un cambio en la política del Gobierno, porque así como en otras oportunidades -lo voy a reiterar ahora- reconocimos determinados esfuerzos, por ejemplo, la política que se venía siguiendo en materia de ajustes -como aquí se señaló, desde el mes de julio del año pasado-, el esfuerzo, en particular, del Banco de Previsión Social, pero también del Poder Ejecutivo, en el sentido de hacer ajustes diferenciales, mejoras de los ingresos jubilatorios de determinados segmentos, fundamentalmente, los que definen las jubilaciones más sumergidas, y así como en su momento valoramos y votamos gustosamente hace poco en el plenario la eliminación del 1% para esos ciento siete mil jubilados de Industria y Comercio, también decimos que las decisiones que, por acción o por omisión, el Poder Ejecutivo ha adoptado en estos últimos meses que, en definitiva, son los que motivaron la convocatoria del doctor

Bruni a la Comisión, en verdad, a nuestro juicio, relativizan o terminan por erosionar esos esfuerzos. Esta es una valoración personal que he hecho públicamente y, por lo tanto, no tengo problema en reiterarla en esta oportunidad.

En el mes de enero, que -diría- fue el último esfuerzo conocido o advertido de otorgar mejoras por encima de los niveles inflacionarios anteriores, el aumento del 6,15% implicaba, sin duda, otorgar la inflación pasada o el Indice Medio de Salarios del semestre anterior y, al mismo tiempo, un determinado porcentaje, que creo que fue del 2% y fracción de recuperación. Por cierto, eso era algo positivo y a todos nos alentaba la idea de que el Poder Ejecutivo avanzaba en un camino de recuperar el valor real de las pasividades. Desde nuestro punto de vista, y hasta que no se adopten decisiones en otro sentido, hasta el mes de enero del año que viene, las cosas han quedado configuradas de manera diferente. La inflación que se viene registrando y la que se proyecta para el resto del año determinará, lamentablemente, que ese ajuste del 6,15% que se otorgó el 1º de enero de 2006, esté llamado a ser absorbido, o comido -para decirlo mal y pronto- por el índice de precios al consumo.

Esa es la valoración que hacemos. Cuando decimos que advertimos un cambio en la política del Gobierno, nos llama la atención que ese cambio, desde el punto de vista de la política de ajustes, se dé en un contexto de aparente mejora económica y financiera, en la situación del país, de la que mucho nos alegramos, porque es notorio que el Gobierno celebra, y nosotros con él, que aumenten los niveles de recaudación de la Dirección General Impositiva. La prensa del día de hoy anuncia que el Poder Ejecutivo se propone avanzar en el camino de cancelar anticipadamente vencimientos con el Fondo Monetario Internacional y cancelar deuda pública. De manera que la situación económica y financiera no sería un argumento para que los ajustes que no se otorgan, no se otorguen. Por eso es que nosotros advertimos esta situación, no con preocupación, pero no deja de llamarnos la atención, y en esos términos lo hemos planteado públicamente hasta este momento o en las últimas instancias en que este tema se ha debatido. Desde ese punto de vista, también quiero consultar al doctor Bruni, porque si bien el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el titular de la política en materia de seguridad social -sin duda, lo es-, me da la sensación de que en estos temas en particular, es decir, cuando del tratamiento de las pasividades hablamos con relación a su poder de compra, y a los ajustes que se otorgan o se dejan de otorgar, el Ministerio de Economía y Finanzas ejerce una incidencia notoria, porque quien primero habló de que no habría aumento de salarios públicos y de pasividades fue el Ministro de Economía y Finanzas y las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Lo hicieron los integrantes del equipo económico bastante antes que los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con lo cual presumimos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estaría haciendo esfuerzos -estoy seguro de que los hizo- para que, en verdad, no pasara el mes de julio sin que los jubilados recibieran una mejora. Se me podrá decir que la mejora es todo lo que el doctor Bruni acaba de describir. Desde nuestro punto de vista, no lo es; pueden ser mejoras colaterales, pero no es una mejora real y efectiva de los ingresos jubilatorios, por lo menos hoy. Lo que ocurra en enero del año próximo, será un tema que analizaremos cuando llegue enero de 2007. En ese momento es cuando realmente nos preguntaremos si en materia de pasividades, además de la competencia jurídica -que la tiene-, en la práctica y en la realidad de los hechos es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que conduce las decisiones o, en última instancia, las decisiones formales de esa Cartera están condicionadas o, en algún sentido, determinadas por las urgencias del Ministerio de Economía y Finanzas desde el punto de vista de la política fiscal, financiera y, en general, de la política económica del país.

Lamento tener que hacer este tipo de comentarios, pero si no los hiciera, creo que estaría traicionando a mi propia conciencia y, en honor al doctor Bruni, por quien tengo una consideración personal, profesional y, casi diría, polìtica, muy señalada -porque lo conozco desde hace muchos años, es un hombre al que respeto y al que considero honesto desde todo punto de vista- me siento en el deber de hacerlo. Además, estos comentarios también los hicimos en Sala hace pocos días, por lo que parece razonable -por supuesto, sin el ánimo de abrir un debate, porque tal vez no sea la oportunidad- que, en función de lo que acabamos de oír por parte del Poder Ejecutivo, nosotros, en honor a la verdad, digamos las cosas tal como las vemos. Estas son las consideraciones que yo quería hacer.

Como consulta concreta, dejaría lo de la prima por edad, porque que esta sea la situación no implica que de aquí por delante no hagamos todos los esfuerzos por mejorar las cosas. Nuestras manos siempre estarán levantadas para aprobar todas las iniciativas que el Poder Ejecutivo promueva y que tengan que ver con mejoras, aunque sea parciales, de la situación de jubilados y pensionistas. El tema de la prima por edad es, sin lugar a dudas, una alternativa. Por supuesto, en todo caso, será importante saber qué alcance tendrá ese

beneficio. Todos sabemos que no es lo mismo estar entre los 70 y los 80 años que tener más de 80 años, desde el punto de vista de la expectativa de poder llegar a cobrar este beneficio algún día. Por eso me parece importante dejar señalada esa pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear algunas reflexiones que creo ayudan -más allá de que el informe ha sido muy completo- a dar a esa manifestación que se ha hecho un marco un poco más amplio, porque yo estoy convencido -creo que en esto estamos todos de acuerdo- de que debemos analizar la situación real de los jubilados y pensionistas en su contexto, lo que implica no solamente integrar los aspectos específicos de seguridad social, sino también otros aspectos, en ciernes, diría yo, de próxima aplicación, que también van a redundar en beneficio de la situación de este sector social.

Voy a formular una pregunta, pero previamente quisiera decir que estamos cumpliendo -lo digo en plural, e involucro a mi colega, el señor Diputado Esteban Pérez-, sintiéndonos parte del Gobierno, con los compromisos asumidos en la campaña electoral. Quien siguió atentamente los anuncios hechos a lo largo y ancho del país apreciará que el compromiso fue, efectivamente, comenzar un proceso de recuperación gradual de las jubilaciones y pensiones, que habían tenido un atraso en un porcentaje que está estimado aquí. Nuestra estimación es un poco superior -pero no es el tema de discusión de hoy-, en cuanto al poder adquisitivo que se había perdido en el quinquenio anterior. Dicho compromiso hablaba de proceder a ese tipo de recuperación, gradualmente -insisto- a través de los ajustes diferenciales. Aunque está fuera de discusión y no era necesario anunciarlo en la campaña electoral, también se cumplirá con lo que establece la Constitución de la República.

Quiero hacer referencia expresa a cuestiones que señalaba antes, en lo que tiene que ver con el análisis del contexto, algunas muy precisas. El señor Subsecretario hablaba de la relación que existe entre el trabajo y la pasividad; voy a integrar una reflexión en este sentido. Después de muchísimo tiempo, se ha producido en el país un hecho a mi modo de ver sustantivo, que fue la instalación de los Consejos de Salarios, que produjeron acuerdos en su gran mayoría unánimes. Estos influyeron junto con el incremento del salario mínimo nacional, que era una variable absolutamente subsumida y absorbida desde que se creó, por la inflación. Tanto es así que había perdido casi un 70% de su valor. Con el incremento, el salario mínimo nacional, a partir del 1º de julio pasado, ha llegado a $ 3.000. En esa relación entre trabajo y pasividad, esos factores, naturalmente, influyen en un aspecto que es decisivo para el ajuste de jubilaciones y pensiones, que es cómo repercuten esos factores en el índice medio de salarios -no voy a decir cómo se calcula, porque todos los saben-, frente a la inflación.

Esas dos variables son las que nos dan la pauta de si se recupera o no se recupera, en función de la aplicación estricta del precepto constitucional. Aquí se manifestaba eso, pero yo digo que no es producto de la casualidad. Podemos diferir en alguna décima en cuanto al porcentaje, pero según los datos de que disponemos, el hecho de que se haya llegado a un porcentaje de recuperación de todas las pasividades de un 4,88%, en un régimen gradual de recuperación -vamos a entendernos- es el inicio de un camino que ahora se ve complementado con perspectivas. Sé que el planteo que hace el señor Diputado Pablo Abdala no es con intención de esquivar este punto, pero no es necesario esperar al 1º de enero de 2007 para avizorar que en ese momento se va a producir una nueva prevalencia del índice medio de salarios sobre el índice de inflación. A la sazón, me remito a los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística. Al 30 de junio se registra una inflación del 3,87%, y al 31 de mayo, el índice medio de salarios llegó al 5,30%. Apréciese, no obstante, que en el segundo semestre va a comenzar a influir, en esa relación entre salario y pasividades, no solo la reinstalación de los Consejos de Salarios, y las consecuencias de ella, sino el aumento relativo, pero que no deja de ser importante, del salario mínimo nacional. Eso hace presumir que el porcentaje de recuperación, considerado desde el 1º de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 -un año y medio-, va a llegar a un 10%, mencionado aquí por el señor Subsecretario.

Esto no es un problema de criterios o de interpretaciones. Es una cuestión absoluta y totalmente objetiva, más la recuperación a través de los ajustes diferenciales, que es recuperación. No hay otro calificativo posible. Precisamente, en el primer año se comenzó por el tramo de las jubilaciones más sumergidas y este año se completó con las pensiones en general. Luego se llegó a la determinación de la fórmula final de acuerdo, por la cual se incluyen también las pensiones por vejez e invalidez. En ese año y medio se produce una recuperación de un 6%, aproximadamente, lo cual da un 16% de recuperación. ¿Es la gloria? No, pero es un proceso gradual que, al mismo tiempo, va a ser un proceso continuo. Eso hay que tenerlo en cuenta, porque esto no es materia de interpretación. La gente directamente involucrada en el problema puede tener la

valoración -y yo la acepto- de que no es demasiado. Tampoco se podía plantear -lo dijimos siempre- en la propia campaña electoral que en quince meses se iban a solucionar todos los problemas que no se habían solucionado en veinte años.

Pero además hay otros aspectos que me parece importante mencionar, particularmente con la presencia de nuestros visitantes. No está definida la reforma tributaria. Se preguntarán qué tiene que ver la reforma tributaria con este tema radicado en la Comisión de Seguridad Social. Tiene que ver, porque hace al estatus vivencial de jubilados y pensionistas. No vamos a entrar en ese tema, pero cito dos aspectos vinculados directamente a la situación de jubilados y pensionistas. El primer aspecto tiene que ver con el intento, no dilucidado aún, de si se podría aumentar el mínimo no imponible establecido para las jubilaciones y algunas pensiones o si eso sería sustituido por una alternativa. Esa es una circunstancia que, en cualquiera de los dos casos va a favorecer la situación de jubilados y pensionistas. Este es un tema bien importante sobre el cual quiero poner énfasis.

La segunda cuestión es que a finales de este año, tal cual está previsto, se presentará en el Parlamento el proyecto de ley sobre el seguro integral de salud, tal vez los primeros tramos. Esta es una cuestión tremendamente importante. En esta Comisión hemos recibido en la anterior Legislatura y en este Período, una cantidad de delegaciones planteando una serie de temas, y uno de los más importantes es el de la salud, a partir de que sabemos que hay cuarenta y nueve mil jubilados que han accedido a la cuota mutual, pero muchos de ellos tienen serios problemas con el pago de tiques y órdenes. El seguro integral de salud va a dar respuesta, finalmente, a esta situación, para toda la ciudadanía, incluyendo a jubilados y pensionistas, un sector social que requiere con más asiduidad la atención sanitaria. La prevención sanitaria es un aspecto absolutamente esencial del sistema integral de salud, que tal vez no sea tan aplicable a este sector social, pero -reitero- este sector es el que requiere con más frecuencia la atención sanitaria.

Por otra parte, quiero agregar que prácticamente ya está definido que el tema de la vivienda, pase a la órbita del Banco de Previsión Social. En ese sentido, se abren nuevas posibilidades para el acceso a la vivienda que no vamos a precisar aquí; además, todavía no tenemos los datos suficientes como para hacerlo.

Realmente, este año se ha hecho un esfuerzo; eso no se ocultó: no anduvimos transitando por alguna caverna para decir lo que era debido. Precisamente, pensábamos que este año tenía que hacerse algún tipo de ajuste que paliara una situación de deterioro del poder adquisitivo, en función del avance de uno solo de los aspectos que pautan la recuperación: la inflación. Y consta que lo hicimos. En ese caso, los parlamentarios estábamos ejerciendo la libertad que tenemos. Por lo menos en nuestra fuerza política, tenemos la libertad de realizar este tipo de expresiones de manera profusa. Me consta que con el esfuerzo de otros -por ejemplo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- se logró avanzar en este sentido.

En cuanto a lo que se planteaba con respecto a la organización más representativa -veamos las cosas por su lado positivo que creo que es la mejor manera de verlas-, en la última fórmula que se acordó, se institucionaliza el ámbito cuatripartito; me parece que ese es un aspecto muy importante.

No queremos hacer alharaca, porque ni de las expresiones del señor Subsecretario ni de las nuestras, puede desprenderse que en el fondo exista conformidad con la situación. Lo que sí existe es la seguridad de que vamos transitando un camino que es gradual -siempre se dijo que así sería-, en función del objetivo de una primera etapa: recuperar el poder adquisitivo perdido de las pasividades, primero el de las más sumergidas. Pero esa es la primera etapa; el esfuerzo no concluye ahí.

No me voy a referir a los preceptos constitucionales y a cómo la Ley Nº 16.903, que regula los períodos de ajuste, en definitiva está supeditada a dichos preceptos; sería un abuso incursionar en ese tema.

Ahora bien, quería formular una pregunta, si se quiere aleatoria a lo que estábamos conversando. Concretamente, quisiera saber en qué situación se encuentra el tratamiento del reclamo de los topes del Acto Institucional Nº 9 -para hacer una caracterización bien clara del problema a que nos estamos refiriendo- en la Comisión sectorial donde está radicado. Ese es un tema que fue planteado aquí el miércoles pasado por una delegación que nos visitó, ampliamente representativa de un sector que se viene reuniendo en asambleas numerosísimas en el local de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, tal como ustedes saben. Por cierto que el estado de situación de este asunto preocupa a la Comisión, que tomó la determinación de considerar el tema, no porque tengamos la prerrogativa de definirlo, sino porque tenemos la obligación de hacer un seguimiento en tal sentido.

SEÑOR PÉREZ.- Respaldando las palabras del señor Presidente de la Comisión, simplemente quisiera hacer algunas reflexiones. Años atrás, siendo luchadores sociales -cuando nos metimos en este baile, que como consecuencia nos llevó a que hoy ocupemos una banca-, percibíamos la aplicación de una política de generar desempleo como forma de bajar los salarios y que, indudablemente, esa política que se sostuvo durante diez años, iba a traer como consecuencia un golpe bajo a la Caja de Jubilaciones, generando jubilaciones paupérrimas. Si pobres eran los salarios, paupérrimas iban a ser las jubilaciones dado que, además, eso iba acompañado de modificaciones de la ley de jubilación, con lo cual los promedios de los últimos años -o los 20 mejores- siempre iba a dar una cifra menor a lo que se ganaba. Entonces, si se percibían salarios de $ 3.000, ¿qué consecuencia podría traer eso? Esos nuevos jubilados se fueron acumulando durante estos años y hoy se desemboca en otra tragedia, otro "tsunami" social que se nos viene encima. Hay gente que desde hace diez años no tiene trabajo que va a empezar a caer sobre la Caja de Jubilaciones con pensiones a la vejez, porque no va a tener años como para jubilarse, y si alguno llega percibirá jubilaciones paupérrimas. Existe un drama social muy grande y un país con una lata vacía tiene que ver la forma de rascar para ir solucionando el problema. Es claro que se inició un camino de recuperación; yo desearía que ya, en lo inmediato, ningún jubilado ganara menos de media canasta familiar, pero creo que la canasta anda por los veinticinco mil. Entonces, esta necesidad urgente es una utopía. De manera que, en lo inmediato, debemos ir elevando los salarios, lo cual va a determinar que las próximas jubilaciones sean más decorosas. Asimismo, tenemos que ir generando empleo; en la medida en que ello se instrumente con salarios decorosos -una política exactamente inversa a la anterior-, los aportes van a ser mayores y esa lata vacía se va a ir llenando. Pero eso no nos exonera de la responsabilidad de estirar la goma hasta donde no reviente en todo lo que se pueda, para ir mejorando las pasividades Obviamente hay que priorizar a los más sumergidos y quizás otros deban esperar un poco en sus aspiraciones.

Ahora bien, las cosas no empiezan un 1º de marzo, en un cambio de Gobierno. Hay políticas totalmente diferentes a una política de seguridad social, que arrancan cuando se genera el desempleo y la rebaja del poder adquisitivo de los salarios, como forma de atraer supuestas inversiones que no llegaron, pese a la sangría de los trabajadores. Obviamente eso genera políticas regresivas desde el punto de vista de la seguridad social, que se traducen en lo que tenemos: jubilaciones miserables. No podemos revertir diez años en doce o en veinticuatro meses; nuestra aspiración y nuestro esfuerzo están en lo que queda de estos cinco años, por lo menos, para empardar lo que teníamos antes. Como decía, hay profundas razones en la estructura de nuestro país que han provocado esta situación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradezco al señor Diputado Pablo Abdala esas apreciaciones personales; son mutuas. Ello nos posibilita -como ha sucedido varias veces en esta Administración- discrepar en muchos temas con total madurez, cordura y equilibrio, como debe hacerse en un sistema democrático.

En cuanto a las discrepancias con el señor Diputado Pablo Abdala, voy a tratar de contestar sus preguntas o afirmaciones. Realmente, no comparto lo que dijo en cuanto a que hasta enero no habría ajuste. Si lo miramos con rigurosidad técnica, efectivamente, no habrá ajuste, pero en el bolsillo del jubilado entrará un 3% más, llámese ajuste, adelanto o como se quiera. Quizá la deformación profesional que tenemos los abogados nos lleva a priorizar la precisión de los términos, pero la situación real es que cuando se dé la coyuntura del 5% de inflación, entrará al bolsillo de la gente un 3% más, y no califico si es ajuste o no. El ajuste, técnicamente, será en enero, pero el bolsillo correspondiente recibirá un 3% cuando se dé esa circunstancia.

Con relación a alguna afirmación que hizo el señor Diputado Pablo Abdala, quiero decir que yo, obviamente, me remito a las cifras que anuncié; porcentaje más, porcentaje menos, los números están ahí y son públicos y notorios en cuanto a cómo ha incidido esta política iniciada en julio de 2005, pero pensada desde antes. Porque, ¿cuál fue la promesa electoral de la fuerza política que represento? Recuperar la pérdida del poder adquisitivo de los últimos cinco años en este Período de Gobierno, y fíjense que a un año y medio -insisto-, ya hay casi un 40% de recuperación real en algunos casos y un 55% o 60% en otros.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿De pasividades?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí; son los números que acabo de dar, con algunas diferencias, obviamente. Los más sumergidos son los que van a recuperar más, porque han tenido ajustes diferenciales. Las pasividades en general lo recuperarán con menos velocidad; no obstante, ya estamos en un 10%.

Ya di todas las cifras y no tiene sentido reiterarlas.

Insistimos mucho en cuál fue la promesa: recuperar lo perdido en los últimos cinco años en este Período de Gobierno. Por eso, hice mucho énfasis en el cronograma; hablé del cronograma realizado y del cronograma a realizar. Esto es consecuencia de esa visión que teníamos, ya que en materia de seguridad social las políticas de "shock" no sirven. Y no lo digo yo, sino los más grandes conocedores del tema; lo ha dicho cuanto notorio y notable técnico tenemos en el país. En seguridad social, las políticas de "shock" no sirven, salvo que estuviéramos en una auténtica revolución, con las armas en la mano; y tampoco estoy seguro de si eso sería posible, porque la seguridad social toca a varias generaciones. Por lo tanto, basados en ese concepto, esa fue la promesa de nuestro Gobierno: recuperar lo perdido en los últimos cinco años en esta Administración.

Perdón, Pablo -y rompo las formalidades, porque nunca fui una persona formal-, pero con relación a la referencia que haces en cuanto a que fue el Ministerio de Economía y Finanzas el que anunció que no iba a haber aumentos, las cifras demostrarían precisamente lo contrario. Si el Ministerio de Economía y Finanzas en determinado momento dijo que no habría aumentos y cinco meses después hay aumento, algo tuvo que pasar; por ahí anduvo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social o los dos juntos porque, de lo contrario, no se podría haber revertido esa situación. Hubo un anuncio en aquel momento y, sin embargo, en el transcurso de los meses algo cambió con la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y con la directa presencia del Presidente de la República. Entonces, no entiendo esa referencia; me parece que se está demostrando, precisamente, lo contrario. Si no se hubiera revertido eso, estaría de acuerdo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que es absolutamente coherente la respuesta que está dando el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social con nuestra afirmación inicial, en el sentido de que partimos de bases distintas.

Como el señor Subsecretario parte de la base de que hubo un aumento, es razonable que atribuya al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el mérito de que aumento haya habido porque, sin ninguna duda, si por el Ministerio de Economía y Finanzas hubiera sido, no habría habido nada desde aquí al mes de enero. El hecho es que para nosotros, por lo menos -esa discrepancia corresponde a la pregunta anterior-, aumento no hubo; como no hubo ajuste, no hubo aumento. Lo que ha habido fueron algunas decisiones que, para determinados segmentos podrán ser más o menos beneficiosas, oportunas, útiles o convenientes; además, están todas condicionadas a factores que se configurarán o no, que se harán más cerca del 1º de julio o del 31 de diciembre y, por añadidura, del aumento -sí- y ajuste -sí- del 1º de enero. De manera tal que cuando digo que aquí estuvo la impronta del Ministerio de Economía y Finanzas, lo expreso en el sentido de lo que para mí es sustantivo y de fondo, que es la ausencia de un ajuste, que yo interpreto como la ausencia de un aumento.

En todo caso -no nos pondremos de acuerdo-, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social considera que el préstamo de $ 500 reintegrable y que el aumento del 3%, que para la enorme mayoría de las pasividades va a representar $ 60 o $ 70 de adelanto -no de aumento-, son mejoras, ajustes e incrementos, pero como partimos de bases distintas después, en la valoración que se haga del papel que cupo a cada una de las Secretarías de Estado, también concluiremos con valoraciones diferentes. Me parecía oportuno hacer esta aclaración.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Yo me remito a las cifras, y ahí surge una discrepancia ya no diría sustancial sino radical, en cuanto a la incidencia que ha tenido la nueva política en la recuperación de las pasividades. Los números cantan; son públicos y notorios y se basan en datos oficiales.

El Ministerio de Economía y Finanzas incide como tiene que incidir en un país, pero insisto en que si hubo una afirmación negativa y luego una resolución positiva, evidentemente los hechos me demuestran que alguien metió la mano por ahí para que esto se revirtiera. Me parece que los hechos son elocuentes.

Obviamente, con esa discrepancia que tenemos en cuanto a la valoración de los resultados de esa política, no me cierra eso de las mejoras colaterales. La promesa del Gobierno fue recuperar la pérdida en cinco años y si transcurrido un año y medio, ya se ha recuperado en todas las pasividades un 10%, y en los ajustes diferenciales un 16% de lo perdido -sea un 22%, 23% o 27%; no importa-, quiere decir que nos quedan tres años y medio de Gobierno para recuperar un 40% en algunos casos y un 50% en otros. Estas son las valoraciones que nos ubican en campos muy opuestos en cuanto a la percepción de los números oficiales que son públicos y notorios.

Yo no mencioné para nada, señor Diputado Pablo Abdala, el préstamo de los $ 500, en ningún momento. Para mí, es un préstamo como el otorgado a cualquier ciudadano; quizás aquí sea para un sector muy necesitado y sumergido. Yo no mencioné el préstamo de $ 500 como una conquista; no. Además, el préstamo lo dio el Banco de Previsión Social; no intervino para nada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Así que no lo cuantifico en lo que estoy mencionando como mejoras. Por otra parte, señor Diputado Abdala, no son conjeturas ni expresiones aventureras; reitero: son cifras y estimaciones que vienen de los institutos técnicos gubernamentales, y los hechos van demostrando que casi seguramente se darán así. La estimación de la inflación va a ser aproximada a la prevista por el Ministerio de Economía y Finanzas. Son datos que tienen cierta precisión. En función de eso es que me siento autorizado a decir que a enero de 2007, ninguna de las pensiones por vejez e invalidez de mayores de 65 años va a ser inferior a $ 3.000, cuando a marzo de 2005 había 11.383 jubilados que ganaban menos de una base de prestación contributiva. Actualmente, hay siete mil quinientas personas en esa situación que, con la prima por edad, obtendrán un 40% de aumento en el peor de los casos.

Sigo largando cifras porque me parece que son las que pueden clarificar el tema.

En cuanto a la prima por edad, se pretende recuperar este beneficio a partir del 1º de enero de 2007 y facultar al Poder Ejecutivo para su implementación. En los anuncios que se hicieron en la conferencia de prensa -lo hice yo, con la presencia de los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y del señor Vicepresidente del BPS en ejercicio de la Presidencia-, se mencionó la prima por edad, dentro de una política con cierto gradualismo, para los mayores de 80 años que integraran hogares con menores ingresos. Los números nos llevaban a aproximadamente once mil quinientas personas, con lo cual se duplicaba la cantidad de los que la estaban percibiendo a ese momento que, si mal no recuerdo, son nueve mil cuatrocientas personas. Estas son las características del proyecto relativo a la prima por edad. Se trata de una iniciativa que trata de recuperar este derecho y que da potestad al Poder Ejecutivo para poder instalarlo gradualmente. Ese fue el anuncio, lo cual no quiere decir que no pueda mejorarse.

En cuanto a los topes, es una vieja reivindicación desde que se derogó la Ley Nº 16.320, de 1992, a través del plebiscito de 1994; en ese momento surgieron temas políticos y jurídicos. Previo a este aumento general de pasividades, había un acuerdo en restablecer los topes en un período gradual de tres años para todos los afectados, a razón de US$ 3:500.000 por año. Todo el proceso insumiría aproximadamente US$ 11:000.000 al cabo de los tres años, y se establecían un par de parámetros. ¿Cómo se iba a implementar año a año el tema de los topes? Quizás, utilizando franjas por edad o por ingresos. Lo concreto es que la voluntad mayoritaria fue que en ese plazo de tres años se iba a solucionar el tema de los topes. Este consenso se dio previo al ajuste general de pasividades. Luego, cuando vino este ajuste, esto obviamente no estuvo en la discusión y es un tema que sigue vigente. De todos modos, al mes de junio ese era el consenso existente en el ámbito de la oficina sectorial de la OPP, en la que participan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas, de Salud Pública y de Desarrollo Social y el BPS.

SEÑOR BAZ.- El consenso primario que se obtuvo en la Comisión, obviamente -como dice el doctor Bruni-, quedó postergado frente al tratamiento de los posibles aumentos para los jubilados, pero está latente. Como ha habido un pequeño intervalo en las reuniones desde la fecha que menciona el doctor Bruni hasta ahora, no se ha retomado el tema. Precisamente, estamos en vías de convocar nuevamente a la Comisión y esperamos partir del punto en que quedamos en ese momento. Debe quedar claro que hasta ahora no hay ninguna resolución expresa de ningún organismo del Gobierno.

La discusión está planteada y hay voluntad de todos los organismos que integran la Comisión sectorial en cuanto a la justicia del reclamo y la necesidad de buscar fórmulas convenientes para ambas partes: los interesados y el Gobierno.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En la sesión pasada, cuando ajustamos la agenda del día de hoy en función de la presencia de los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recordarán el señor Presidente y los demás compañeros que yo propuse consultar al doctor Bruni con relación a las soluciones que viene manejando el Ministerio respecto a la industria frigorífica. Hace pocos días coincidí con el doctor Bruni en un encuentro convocado por el Ministerio con relación a la futura ley de negociación colectiva y hablamos informalmente del tema. Algo ya me anticipó el señor Subsecretario en cuanto a que le habría enviado un oficio, una propuesta o algún tipo de planteo al Ministerio de Economía y Finanzas. Me gustaría que el doctor Bruni adelantara oficialmente los criterios que se vienen manejando y, en todo caso, qué alternativas podemos anticipar en término de soluciones de fondo y de tiempos.

Como todos sabemos, hay una gran ansiedad de parte de los eventuales beneficiarios de estas reparaciones que están en proceso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Conocemos perfectamente las inquietudes; quizás, este sea uno de los sectores que más nos visita en el Ministerio.

Quiero rescatar algo que tenemos escrito. La posición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -hablo de nuestra Cartera porque este es un tema que todavía no se ha definido gubernamentalmente- es la siguiente. Creo que estamos pagando cuentas del pasado por la inexistencia total de una política sistemática respecto a todos estos sectores perjudicados: los frigoríficos, los textiles, el caso Campomar, en fin, una serie de núcleos de personas que fueron notoriamente perjudicadas. Para advertir eso, basta que vean todas las leyes que se han sancionado desde 1985; desde la ley de destituidos públicos, ha habido seis o siete leyes. En ese sentido, se han hecho cuestionamientos porque algunas fueron mal aplicadas, en otras se olvidaron de contemplar a un núcleo o se olvidaron de hacer ajustes, etcétera. Hay una inexistencia muy profunda de políticas sistemáticas no solo en este tema sino en cuanto a las motivaciones del amparo. En algunos casos se amparó a perseguidos por razones políticas, ideológicas, gremiales o por la mera arbitrariedad, aplicando la Ley Nº 15.783, relativa a funcionarios públicos; ese es el caso de EFCSA, por ejemplo. En otros, se amparó, no por razones políticas sino por otro motivo. Un ejemplo de eso es el cierre del Frigonal o la caducidad de los registros de las Cajas de Compensación dispuestos por el Gobierno de la época. Eso ocurrió con los frigoríficos Anglo y Swift. Tenemos un montón de situaciones en las que una misma norma se aplicó para una cosa y para otra, y en otros casos se olvidaron de aplicarla. Ante situaciones más o menos similares, hubo decisiones diferentes, como acabo de decir. En algunos casos se otorgaron los derechos de la Ley Nº 15.783. Dicho sea de paso, hoy estamos recibiendo reivindicaciones de funcionarios públicos que nuevamente pretenden ampararse en la Ley Nº 15.783. ¿Por qué? No tengo ningún inconveniente en decir que la posición del Ministerio es negativa; se lo hemos dicho directamente y tendremos que volver a hacerlo. Como recordarán los señores Diputados, la Ley Nº 15.783 daba la posibilidad de reintegro o de jubilarse con un 120%. En aquel momento se optó; los que se jubilaron, hoy cobran una jubilación un poco mayor, y los que optaron por reintegrarse, lo hicieron, pero obviamente, no tienen esa posibilidad de jubilación. Pero hoy quienes optaron por reintegrarse quieren jubilarse con el 120%, lo cual no tiene sentido.

Decíamos que en alguno casos se aplicó la Ley Nº 15.783, que era para los funcionarios públicos, por ejemplo, de EFCSA y del Anglo. Los señores Diputados recordarán que la Ley de funcionarios públicos, cuando eran privados, decía expresamente quiénes estaban amparados: Banco Aldave y Martínez, CAITEX y algún otro, que no recuerdo. En otros casos se otorgó jubilación o reforma de cédulas en las mismas condiciones previstas por la Ley de funcionarios públicos, por ejemplo, para el Swift. En otros casos, se indemnizó, como ocurrió con el Frigonal. Entonces, tenemos un campo que demuestra muy poca coherencia.

¿Cuál es nuestra visión? Nosotros creemos que hay reclamos que son de justicia. Hay gente que fue perseguida por razones políticas, ideológicas y gremiales y que, por diversas circunstancias, no ha podido ser contemplada en algún proyecto que se estaría estudiando en materia de reparación a los presos políticos, exiliados, etcétera.

En cuanto a la famosa mera arbitrariedad, el ejemplo más notorio es el de Campomar y Soulas; hubo un decreto de la dictadura que ordenaba al Intendente de Colonia -si mal no recuerdo- presentarse a los Gerentes de la firma y solicitar la destitución de todos los que formaban parte del sindicato. Esa es una mera arbitrariedad que puede asimilarse, por ejemplo, a lo que pasa con la eliminación de las cajas de los

frigoríficos, tanto del interior como de Montevideo. Puede asimilarse; no estoy diciendo que la situación sea exactamente igual.

A nosotros, la mera arbitrariedad no nos gusta demasiado porque, por ahí, puede haber situaciones que no entran directamente. Pero también es cierto que si dejamos de lado la mera arbitrariedad que estableció la Ley Nº 15.783, podríamos dejar afuera a gente que fue notoriamente perjudicada, como los trabajadores de los registros de las cajas.

Otro aspecto que queremos destacar es algo que yo he llamado muchas veces punto final. Detrás de cada reivindicación vendrán otras, y pregunto cuál va a ser el momento de cierre de todo esto; hay que cerrarlo de alguna manera. Por supuesto que hay injusticias. Hoy se está tratando de contemplar -o se está analizando esa posibilidad- a los trabajadores del frigorífico y eso ha motivado -no sé si ese es el motivo; puede ser que esté exagerando- la nueva presentación de funcionarios públicos para reclamar, cuando la ley correspondiente tiene veinte años de vigencia y el plazo es de veinte años menos seis meses, porque creo que el plazo para presentarse era de 180 días.

Como decía, creemos que hay que contemplar la persecución política, ideológica y gremial. Hay que hacer un capítulo especial con la mera arbitrariedad, porque hay casos, como el de los frigoríficos, que deberían ser contemplados, si bien es cierto que no responden a persecución política, sino a un decreto que los cerró, y a eso es a lo que me estoy refiriendo. ¿Qué derechos podrían otorgarse? Se trata de un tema polémico. Es cierto que si nosotros reconocemos exclusivamente a los que fueron perjudicados en los casos de los frigoríficos, el cómputo de los años para una futura jubilación -que es una medida viable- nos parece absolutamente insuficiente, porque no llegarían a mucha cosa, por la vida y por la realidad de toda la gente de ese sector. No estamos de acuerdo con una indemnización y tendríamos que ver, si se le otorgara el derecho, cuál sería el monto de lo computado. En ese sentido, nosotros creemos que una referencia podría ser lo que se está trabajando en materia de modificación de la ley de reparación a los presos, exiliados, clandestinos, etcétera.

Por último, creemos que no debe haber repetición de beneficios; quien ya fue reparado por otra ley, para nosotros no debe volver a ser reparado. Esta es la posición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero estamos totalmente abiertos al diálogo, porque nos parece que la Justicia de muchos reclamos merece cierta amplitud de miras, más allá de ese peligro en cuanto a cuándo van a terminar las reivindicaciones, porque pasaron cuatro o cinco Administraciones y este tema sigue vigente. Entonces, en algún momento hay que solucionarlo de la mejor manera posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Insisto en que ustedes asuman la posición de la Comisión, que yo expresé, en cuanto al seguimiento del tema de los topes. Naturalmente, la Comisión seguirá atenta a la evolución de los acontecimientos respecto a la evolución de los beneficios a las jubilaciones, pensiones y demás, asunto que fundamentalmente motivó esta invitación.

Creo que todos compartimos que esta conversación ha sido muy ilustrativa. Se trata de un tema que puede tener algunas cuestiones polémicas, sin duda. Nunca tuvimos la pretensión de conformar 100% a todo el mundo; creo que eso sí es una utopía. Pero sí queremos dar cumplimiento a los compromisos que habíamos asumido ante la ciudadanía. Eso nos parece una cuestión absolutamente fundamental.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estamos pensando en no esperar convocatorias relativas a temas de trabajo y seguridad social, sino comparecer a informar acerca de los caminos que vamos haciendo. Creo que no hay costumbre de eso, pero nos parece sumamente importante que, más allá de las discrepancias, haya una fluidez en los contactos. Aún no lo hemos decidido, pero creemos que vamos a solicitar ser recibidos periódicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si esto se concretase, sería absolutamente saludable, pues representaría un intercambio de ida y vuelta. Nos parece que es lo mejor para este relacionamiento.

Agradecemos la presencia del señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y de su asesor, señor Baz.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y su asesor)

——Como consta a los miembros de la Comisión, nos han llegado una serie de inquietudes, algunas de ellas de Juntas Departamentales, acerca del otorgamiento de una pensión graciable para el poeta y escritor tacuaremboense Washington Benavídez, sobre quien no es necesario hacer ningún comentario. Para hoy planteo la aprobación de esa solicitud. Los repartidos correspondientes en cuanto a los planteos emanados de Juntas Departamentales y demás, si es que los integrantes de la Comisión no los tienen, están en Secretaría.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Conozco esas iniciativas que distintas Juntas Departamentales hicieron llegar al Poder Legislativo, porque las he recibido, como corresponde, de Secretaría. Por cierto que me sumo a la propuesta, y en ese sentido respaldo el planteo que el señor Presidente ha formulado. No tengo ningún inconveniente en aprobar esa solicitud. Es más: lo hago con gusto, puesto que los méritos relevantes sobran en el caso de la personalidad del beneficiario -no es este un término que me guste mucho, pero es el que me viene a la mente. Desde ese punto de vista, adelante mi voto afirmativo. En todo caso, consulto si estamos en el plano de la minuta de comunicación o de la iniciativa formal del Poder Ejecutivo, que creo que no ha venido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el plano de la minuta de comunicación.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No sé si, formalmente, habría que elaborar un proyecto de minuta, aprobarlo e informarlo al plenario. Desde ya estoy dispuesto a que la Comisión en su conjunto pueda elaborarlo y suscribirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El contenido del proyecto de minuta, que va a estar presente en la próxima reunión, es el habitual. Los matices aparecen, en función de cada circunstancia, en la exposición de motivos. Es lo que, si hoy se aprueba esta iniciativa, tendremos que elaborar para considerarlo en la próxima sesión, que sería el miércoles 19 de julio.

SEÑOR PÉREZ.- Indudablemente, se trata de una personalidad destacadísima desde el punto de vista de la cultura nacional; encuadra perfectamente dentro de las características para solicitar una pensión graciable. Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con que sea aprobado en el día de hoy por la Comisión.

SEÑOR DI PAULO.- De acuerdo con los valores de esta personalidad, estoy completamente de acuerdo en lo acordado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

También ha sido distribuido un proyecto presentado por el señor Diputado Mañana, acerca de trabajadores despedidos próximos a configurar causal jubilatoria. Sin emitir ningún juicio sobre este proyecto, creo que la Comisión lo debería integrar desde ya a su próximo orden del día.

Además, hay dos delegaciones que han solicitado ser recibidas: la Caja Notarial y los trabajadores de la industria frigorífica. En la próxima sesión los recibiremos, de manera de culminar en esta última sesión del mes todas las cuestiones pendientes en cuanto a delegaciones a recibir.

Se levanta la reunión.